

Medellín, 14 de diciembre de 2023

Señor
JULIAN DAVID COLORADO AGUDELO
Carrera 41 No.57 sur – 01
3128863140
Juliancol1308@hotmail.com
Sabaneta

Asunto: Respuesta a interposición de reclamaciones primera lista de admitidos, según proceso definido mediante Resolución No. 341 de noviembre 20 de 2023.

Cordial saludo,

Damos respuesta a sus inquietudes según correo electrónico recibido el día martes, 12 de diciembre de 2023, 10:36:00 GMT-5.

1. Producción académica.

Según la Resolución No. 341 de noviembre 20 de 2023 (se anexa) en la sección **Documentación**, ítem 5, se describe:

5. Producción Académica en el área de la formación: Acreditar producción intelectual reflejada en libros, artículos en revistas indexadas, patentes, software, modelos de intervención o desarrollo empresarial, ponencias en el ámbito nacional o internacional con publicación de memorias y productos asociados con apropiación social del conocimiento. Se debe presentar copia del documento donde se pueda constatar la publicación de ésta. No se tendrá en cuenta la producción académica que no esté debidamente soportada.

No se presentaron copia de los documentos para constatar dichas publicaciones y la convocatoria no considera un periodo de subsanación de documentos o entrega de documentos faltantes para los requisitos habilitantes. Seguidamente, en la misma resolución, se enuncia:

Los certificados que no cumplan con los requisitos establecidos, no se tendrán en cuenta para efectos de esta Convocatoria.

2. Administración académica.

De acuerdo con el certificado presentado, la experiencia administrativa solo se evidencia en los últimos 3 periodos académicos, ya que la relacionada con la dirección del pregrado de Administración de empresas no está relacionada con el área de la convocatoria. De acuerdo con lo anterior, se adicionaron 29,93 meses de experiencia administrativa en la Universidad Católica Luis Amigó, otorgando la siguiente calificación general:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA				
TITULO DE PREGRADO	HABILITADO CON TITULO DE PREGRADO	HABILITADO AMBOS TITULOS	PUNTAJE FORMACIÓN	8,00
TITULO DE POSGRADO	Cumple		PUNTAJE EXPERIENCIA PROFESIONAL	10,00
PRODUCCIÓN ACADÉMICA	ACREDITA		PUNTAJE ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA	2,00
ENTREGA PROPUESTA	ENTREGA		PUNTAJE PRODUCCIÓN	0,50
PASA A LA SIGUIENTE FASE	NO PASA A LA SIGUIENTE FASE		TOTAL PUNTAJE	20,50

Atentamente,



Mónica María Durango Zuleta

Decana Facultad de Salud



Revisó: Hilda Tamayo Gallo, abogada jurídica